

Acción de tutela
Radicado 05001 31 05 018 2023 00441 00
Admisión



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, octubre once de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Astrid Maritza García Flórez
ACCIONADO	Nueva EPS
RADICADO	05001 31 05 018 2023 00441 00
DERECHOS	Salud, Vida, Integridad Física, Seguridad Social e Igualdad
INSTANCIA	Primera
DECISION	Admite tutela

Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 5, 10 y 13 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la acción de tutela promovida por la señora ASTRID MARITZA GARCÍA FLÓREZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía 43.582.302, contra NUEVA EPS.

Por lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela instaurada por la señora ASTRID MARITZA GARCÍA FLÓREZ, contra la NUEVA EPS.

SEGUNDO. CONCEDER a las accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

TERCERO. NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.M.' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZA

Acción de tutela
Radicado 05001 31 05 018 2023 00441 00
Admisión

MCJA